

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de Marzo del 2017

VISTOS: Acta N° 003-2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 16.03.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2017-UNDC de fecha 17.01.17, Informe N° 083 -2017-UNDC/DGA/O.L-ZAP de fecha 08.03.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2017-UNDC de fecha 17.01.17 se APROBO el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete para el año fiscal 2017, conformado por 08 Ítems.

Que, mediante Informe N° 083 -2017-UNDC/DGA/O.L-ZAP de fecha 08.03.17, el Responsable de la Oficina de Logística a cargo del Lic. Zósimo Astoquilca Poma, solicita la inclusión en el PAC 2017 el procedimiento de selección de contratación para la Adquisición de un inmueble para la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado establece "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, consecuentemente dicha contratación directa como procedimiento de selección deberá estar incluida en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado por dos causales: a) Cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, b) Cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD referido al Plan Anual de Contrataciones, en su literal 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal", cuando a) Se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria de fecha 16.03.17;





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de Marzo del 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad Nacional de Cañete, por la inclusión del procedimiento de selección:

Descripción	Tipo de Proceso	Tipo de moneda	Monto S/	Fecha probable de convocatoria
Adquisición de inmueble para la Universidad Nacional de Cañete	Contratación Directa	Soles	S/ 2'100.000 (Dos millones cien mil con 00/100 soles)	Marzo del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABEL ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Archivo
avv/Sec.Gral